DNCP/DJ N° 1425 /13 **CASO N°2189**

Asunción, 06 de junio de 2013.

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GUARDERIA CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ID 261018. ----------

La denuncia fue recibida por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. —

La denuncia ha ingresado en fecha 05 de junio 2013 a las 19:05 y se refiere a la Licitación Pública Nacional para el **"Reacondicionamiento de la Infraestructura para la guardería" convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ID 261018** --

La denuncia expresa que: *"Sres DNCP. El dia de mañana me presentare a la Licitacion de Construccion de Guarderia; soy una pequeña empresa, sin "muchos contactos", etc; pero cumplo con los requisitos que exigen. Estoy con cierto temor pues me parecio muy raro el cambio de modalidad de un Concurso que es de hasta 600 millones a una Licitacion que puede ser hasta mucho más. No quiero creer que la causa sea una ambicion economica de alguien o algunos; soy entendido en la rama de la construccion y las especificaciones no variaron para variar los montos; y mas todavia cuando se exige del gobierno saliente y entrante austeridad y ahorr; y cuando hay mucho dinero detras, hay poder detras... Soy optimista y considero que sera una competencia justa; no obstante muchas veces ya fui manoseado por injusticias y es cuando aprendi a hacerle parte a los medios de comunicacion de cuestiones como estas, que estaran muy interesados en darle un seguimiento a este proyecto. Me dirijo por este medio porque siempre existen y existiran represalias a los honestos trabajadores cuando se intentan truncar los planes desleales o deshonestos..".."(sic)*----------

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abog. Mónica Chilavert Torreani
Directora Jurídica - DNCP

Antes que nada, quisiéramos ratificar nuestro deseo de apoyar, en forma oportuna y eficiente, a todos los oferentes, proveedores, y representantes de la sociedad en general, que acuden ante esta Dirección Nacional.----------

En cuanto al punto referido por el denunciante sobre el cambio de la modalidad del llamado, el Memo de la UOC de la DNCP N°16 de fecha 06 de Junio de 2013 menciona : *"En referencia, podemos indicar primeramente que para la realización del llamado en cuestión fue realizado una Consultoría para la Elaboración de dicho proyecto, por medio del llamado por Contratación Directa N°05/2013 con ID N° 253.263.que en primera instancia nos había entregado el proyecto, con costo estimativo, con lo cual se seleccionó la modalidad a utilizar, posteriormente la empresa encargada de dicho, proyecto nos informó que no había tenido en cuenta algunos factores y por lo cual el costo estimativo sufrió un aumento , situación está que nos obligó a anular el llamado por Concurso de Ofertas e Iniciar el procedimiento por Licitación Pública Nacional. Es parecer de esta Coordinación que dicha situación, no representa ninguna actitud condicionante ni restrictiva a la presentación de cualquier oferta y/o Oferente."* (Sic)----------

Sobre el particular, cabe traer a colación la Resolución DNCP N° 906/2013 de fecha 30 de abril de 2013: "*QUE, CONFORME A LAS MODIFICACIONES QUE SURGIERON EN EL TRANSCURSO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, RESULTA NECESARIA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO EN REFERENCIA DEBIDO AL CAMBIO DE MODALIDAD QUE SE DEBE REALIZAR; EN VISTA QUE CON LA DECISIÓN DE CANCELAR NO SE INCURRE EN NINGUNA VIOLACIÓN, NI DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.* ***EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS RESUELVE: ARTICULO 1° CANCELAR*** *el llamado* a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2013 "REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA GUARDERIA" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N°2.051/03.----------

Abog. **Gloria Gimenez**
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. **Mónica Chilavert**
Directora Jurídica